ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
FECHA	DICIEMBRE 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL GOBERNADOR

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, conforme a las disposiciones del Decreto 092 de 2017, procede con la realización de los respectivos estudios previos requeridos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Cauca es reconocido por contar con una riqueza cultural e inmaterial que sobresale en todo el territorio nacional, siendo cuna de grandes próceres de la Patria que aportaron en la consolidación de aspectos culturales y sociales durante varios siglos; no obstante, también ha sido permeado por situaciones de violencia política y por las inseguridades territoriales como efecto del narcotráfico, derivando así en un sinnúmero de problemáticas socio-económicas que limitan el desarrollo integral equitativo.

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca, están muy limitadas a las regiones a donde pertenecen, es como si cada quien defendiera solo lo que le es cotidiano, sin pensar ni interesarse por lo que está ocurriendo en otros rincones del departamento, el país o el mundo; todo esto puede obedecer a que el sector cultural, así como los demás sectores se encuentran con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento y como territorio, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales gastronómicas inherente al territorio caucano, percibe la incapacidad para aprovechar los procesos culturales.

El territorio caucano es un territorio multiétnico y pluricultural, por lo que se consolidan acciones importantes encaminadas en formular y ejecutar temáticas culturales que deben ser analizadas, formuladas y ejecutadas, teniendo en cuenta las diversas características existentes en el territorio, de ahí que se puede determinar que no existe iniciativa con un "modelo preestablecido" sino que, cada una debe ser construida de acuerdo con las necesidades priorizadas por cada una de las comunidades a atender. Partiendo de esta complejidad es relevante indicar que todas las acciones ejecutadas deben tener como fin: suplir la necesidad cultural y la consolidación de un sistema cultural del Departamento del Cauca (en todas sus expresiones), a partir de la conservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales, atendiendo las demandas de los diversos grupos poblacionales de diferentes zonas del Departamento, como un reconocimiento a su diversidad étnica y cultural.

2. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Se identificó que el POCO RECONOCIMIENTO DEL VIOLÍN CAUCANO COMO UN EMBLEMA DE LA RIQUEZA CULTURAL DEL CAUCA constituye el problema central del proyecto. Este problema genera efectos negativos en los ámbitos social, cultural y económico. Entre sus principales consecuencias se encuentra el debilitamiento de la cohesión social en torno a las prácticas culturales, lo que resulta en la escasa transmisión intergeneracional de tradiciones relacionadas con el violín caucano, la disminución del interés y compromiso hacia su preservación, y la falta de visibilidad y reconocimiento de este instrumento como un símbolo cultural, limitando su proyección y valorización en la región.

Es importante resaltar que el problema central – POCO RECONOCIMIENTO DEL VIOLÍN CAUCANO COMO UN EMBLEMA DE LA RIQUEZA CULTURAL EN EL CAUCA - es un problema generado por diversos factores. No obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financieras, obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

3. ANTECEDENTES

El violín, de origen europeo, se adaptó y transformó culturalmente en el Cauca, convirtiéndose en parte esencial de su identidad artística. Introducido durante el periodo colonial, este instrumento fue asimilado por las comunidades afrodescendientes e indígenas del Cauca, quienes lo resignifican, dándole un carácter único que refleja las historias, los paisajes y las emociones de una región diversa y compleja. Su evolución es testimonio de la capacidad creativa y resiliente de estas comunidades, que lograron adaptar una tradición foránea a su contexto social, cultural y espiritual.

La llegada del violín al Cauca se enmarca en el proceso de colonización española, donde este instrumento, tradicional en la música clásica y folclórica europea, comenzó a integrarse a las prácticas musicales locales. Sin embargo, en este territorio, su adopción no se limitó a replicar las formas europeas. Fue incorporado como parte de las expresiones populares y rituales, influenciado profundamente por la rica herencia africana de las comunidades esclavizadas que habitaban la región, así como por la cosmovisión de los pueblos indígenas.

En los municipios del norte del Cauca, como Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez y Caloto, el violín se convirtió en un protagonista de las festividades y celebraciones comunitarias. En particular, se destacó su uso en los ritmos tradicionales como el bambuco caucano, el currulao y el pasillo, géneros que mezclan las sonoridades europeas con la cadencia africana y los matices indígenas, creando una identidad musical inconfundible.

El violín caucano, más allá de ser un simple instrumento, es una herramienta de narración y resistencia cultural. A través de sus melodías, se han contado historias de lucha, amor, dolor y esperanza, reflejando la realidad de las comunidades afrodescendientes e indígenas. Los músicos, muchas veces autodidactas, han transmitido de generación en generación no solo las técnicas interpretativas, sino también las emociones y vivencias que marcan cada pieza musical. Este, se distingue por su estilo interpretativo peculiar, donde las notas se entrelazan con los sonidos de instrumentos como el guasá, el bombo y la tambora, creando un ensamble que evoca las raíces africanas y campesinas de la región. Su repertorio incluye composiciones que celebran la naturaleza, las tradiciones y la espiritualidad de las comunidades caucanas.

Reconociendo esta riqueza, la Gobernación del Cauca, a través de la Coordinación de Cultura, ha impulsado la preservación del violín caucano como patrimonio cultural. Este esfuerzo se ha materializado en el apoyo a eventos, programas de formación musical para jóvenes y la dotación de instrumentos, con el objetivo de garantizar la transmisión de esta tradición, fortalecer su identidad cultural y promover su reconocimiento a nivel local y nacional, enfrentando los desafíos de la migración y la escasez de recursos.

El violín caucano es mucho más que un instrumento; es un símbolo vivo de la diversidad y la resistencia cultural del Cauca, un legado que sigue vibrando en el corazón de sus comunidades.

4. PROYECTO GENERAL

En consideración a lo anterior, la Oficina de Cultura - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en aras de preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones culturales, formuló el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN DEL VIOLÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual cuenta con registro BPIN 202400000002541 y concepto de Viabilidad del 28 de noviembre de 2024, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, con un valor de **CIENTO VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.900.000),** recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca y una entidad sin ánimo de lucro.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
- **ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA**

La ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro, derecho privado y patrimonio propio, identificada con NIT. 900.301.097-0, la cual tiene por objeto social, el desarrollo de varias actividades, dentro de las cuales se puede mencionar la promoción y realización

de eventos.

6. MARCO LEGAL

La ley 80 de 1993 en su artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho.

Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Artículo 5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala:

> *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."*

A su vez, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

7. CONTRATACION SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Dadas las condiciones de idoneidad y experiencia suficientemente acreditadas por la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA en torno a la realización del evento de violines en el municipio de Santander de Quilichao se logra evidenciar el reconocimiento cultural que contribuye al fortalecimiento del capital social.

Desde la formulación del proyecto se verificó la idoneidad de la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA por su amplia experiencia para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta que son los únicos dispuestos a realizar un aporte del 30% del valor total del convenio. Certificación que consta en los documentos del convenio.

Adicional a ello, el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, Artículo 5 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".*

8. FUENTES DE VERIFICACION

- Contratación realizada son sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y actas de liquidación si se requieren por parte de la Corporación Gastronómica de Popayán, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada.

9. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del convenio será de: CIENTO VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.900.000).

10. APORTES DE LAS PARTES

El valor del convenio es de **CIENTO VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.900.000)**, recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca con el 70%, y con el 30% por parte de la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA.

- ✓ **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**: Aportará la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE ($90.230.000), correspondiente al 70% del valor del proyecto, los cuales serán depositados por el Departamento del Cauca a una cuenta de ahorro de la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA, la cual deberá indicar No. de cuenta, nombre de la cuenta, modalidad de cuenta y nombre de la entidad financiera.

- ✓ **ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA:** Aportará la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($38.670.000) en efectivo, previa verificación de cumplimiento de las actividades, cual será verificados por la supervisión designada; dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto del proyecto y que hacen parte del aporte de la Corporación Gastronómica del Cauca.

11. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ESPACIOS FORMATIVOS INTERGENERACIONALES EL ENCUENTRO CULTURAL DE VIOLINES CAUCANOS Y CREAR HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y REGISTROS HISTÓRICOS QUE PRESERVEN LAS MEMORIAS DEL VIOLÍN CAUCANO, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN DEL VIOLÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

12. ALCANCE DEL OBJETO/ ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y METAS

El proyecto contemplo las siguientes actividades:

12.1. ACTIVIDAD 1: REALIZAR ESPACIOS FORMATIVOS INTERGENERACIONALES, CON ENFOQUE EN EL VIOLÍN CAUCANO.

El objetivo de establecer espacios formativos intergeneracionales con enfoque en el violín caucano es promover la transmisión de conocimientos, técnicas y saberes entre generaciones, garantizando

la preservación y continuidad de esta tradición musical como un patrimonio vivo del Cauca. Para alcanzar este propósito, se llevará a cabo la siguiente acción específica:

Realizar el Conversatorio Cuerdas que Conectan Generaciones: Dialogando en torno al Violín Caucano. Esta actividad consistirá en un conversatorio dinámico y participativo que buscará generar un intercambio de conocimientos entre músicos tradicionales, portadores del legado del violín caucano, y las nuevas generaciones interesadas en esta expresión musical. Durante este espacio, los participantes podrán compartir técnicas, repertorios y experiencias que han dado vida a esta tradición a lo largo de los años. El conversatorio se enfocará en la preservación de los saberes asociados al violín caucano, fortaleciendo su continuidad como un símbolo del patrimonio cultural de la región. Además, promoverá su reconocimiento y valoración como un elemento clave de la identidad cultural del Cauca, conectando generaciones a través de la música y el diálogo.

A continuación, se describe el perfil clave para la actividad:

Tabla 21: Actividad 1 – Conversatorio: Cuerdas que Conectan Generaciones:

ACTIVIDAD 1: REALIZAR ESPACIOS FORMATIVOS INTERGENERACIONALES, CON ENFOQUE EN EL VIOLÍN CAUCANO.			
ACCIÓN ESPECÍFICA	**PERFIL**	**UNIDAD**	**CANT**
Realizar Conversatorio: Cuerdas que Conectan Generaciones: Dialogando en torno al Violín Caucano preservación	Músico/a con amplia trayectoria en la interpretación y enseñanza del violín caucano. Experiencia previa en actividades de divulgación cultural, como talleres, conversatorios o eventos comunitarios. Presentar carta de compromiso que respalde los estudios, así como certificaciones o contratos que acrediten la experiencia.	Persona	1

Fuente: Elaboración Oficina de Cultura

ACTIVIDAD 2: REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN DEL VIOLÍN CAUCANO.

El objetivo de esta actividad es realizar un encuentro cultural para la preservación y promoción de la tradición del violín caucano, buscando fortalecer y difundir esta expresión musical como un componente fundamental del patrimonio cultural del Cauca. Para lograr este propósito, se implementará la siguiente acción específica:

Apoyo logístico al encuentro de violines caucanos

El Encuentro de Violines Caucanos, es una celebración emblemática que honra la rica tradición musical del Cauca y el legado del violín. Este evento que durará dos días, reúne a intérpretes,

aficionados y comunidades en un espacio donde las melodías del violín caucano se convierten en símbolo de identidad cultural.

A continuación, se presenta la acción específica, el objetivo de la acción y los elementos o servicios necesarios para el cumplimiento, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Tabla 22: Actividad 2 – Apoyo logístico al encuentro de violines caucanos.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN DEL VIOLÍN CAUCANO		
ACCIÓN ESPECÍFICA:	**APOYO LOGÍSTICO AL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS**	
OBJETIVO DE LA ACCIÓN:	Resaltar la rica tradición musical del Cauca y el valioso legado cultural del violín en la región.	
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS	**UNIDAD**	**CANT**
Presentador del evento: Profesional en Comunicación Social o Periodismo, con mínimo 1 año de experiencia en presentación de eventos. Presentar carta de compromiso con sus estudios y certificaciones o contratos que acrediten la experiencia	Persona	1
Coordinador del Evento: Gestor cultural con experiencia de 2 años en la organización de eventos culturales. Deberá presentar carta de compromiso acompañada de estudios, certificaciones o contratos que acrediten la experiencia.	Persona	1
Alquiler de carpa: Dimensiones: 12 metros de ancho x 36 metros de largo (432 m² de área total). Capacidad: Acomoda entre 400 y 500 personas. Estructura: Armazón de acero o aluminio resistente. Cubierta: Lona impermeable, resistente a rayos UV y condiciones climáticas moderadas. Configuración: Espacio adaptable para escenarios, zonas de público, exhibiciones o estaciones de comida. Opciones: Laterales desmontables o cortinas para ventilación o cerramiento. Resistencia: Diseñada para soportar lluvia ligera, viento y sol intenso. Incluye: Servicio completo de instalación y desmonte, realizado por personal especializado para garantizar rapidez y seguridad.	Día	2
Alquiler de tarima Dimensiones: 6 metros de ancho x 11 metros de largo (66 m²). Niveles: Dos alturas: Nivel 1 (60 cm - 1 m) y Nivel 2 (1.5 m). Material: Estructura de acero o aluminio, resistente y estable. Superficie: Antideslizante, segura para personas y equipos. Capacidad de carga: Alta resistencia para soportar equipos pesados y múltiples personas. Montaje: Modular, fácil de ensamblar, transportar y desmontar. Accesorios: Escaleras de acceso, barandas de seguridad y faldones decorativos.	Día	2
Alquiler de sonido profesional: Sistema de sonido profesional a tres vías con 8 cajas de sonido de rango completo por lado y 8 subwoofers, diseñado para ofrecer alta potencia RMS con una respuesta de frecuencia equilibrada que cubre agudos, medios y graves. Incluye procesadores digitales (DSP) para ajustes precisos de ecualización, filtros y limitadores, además de estructuras para montaje simétrico y proyección uniforme del audio. El sistema se	Día	2

ACTIVIDAD 2: REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN DEL VIOLÍN CAUCANO			
ACCIÓN ESPECÍFICA:	**APOYO LOGÍSTICO AL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS**		
OBJETIVO DE LA ACCIÓN:	Resaltar la rica tradición musical del Cauca y el valioso legado cultural del violín en la región.		
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS		**UNIDAD**	**CANT**
complementa con consola de mezcla, amplificadores y cableado de alta calidad para garantizar un rendimiento óptimo en eventos de gran escala.			
Alquiler de pantalla: Dimensiones: 3 metros de alto x 4 metros de ancho (12 m²). Resolución: Alta definición (HD) o Ultra HD (UHD). Brillo: Alta luminosidad para ambientes con luz intensa. Tipo: LED o pantalla de proyección, según el modelo. Estructura: Marco robusto o base de montaje para estabilidad. Visibilidad: Adecuada para grandes audiencias. Configuración: Incluye instalación y soporte técnico		Día	2
Alquiler de pantalla para lagrimas: Resolución: Alta definición (HD) o Ultra HD (UHD). Dimensiones: Configurable, típicamente 3x4 metros o personalizable según el evento. Brillo: Alta luminosidad para uso en interiores y exteriores. Tecnología: Pantalla LED de última generación, con colores vibrantes y contraste profundo. Compatibilidad: Con sistemas multimedia para sincronización de imágenes, videos y efectos sonoros. Montaje: Estructura sólida para instalación suspendida o montada sobre bases robustas. Control: Manejo remoto o por software para programación de contenido en tiempo real. Versatilidad: Adaptable para diferentes formatos visuales y animaciones. Conectividad: Compatible con múltiples formatos de entrada de video y sistemas de audio integrados (opcional).		Día	2
Alquiler sistema de iluminación profesional incluye luces LED, cabezas móviles, par LED, strobes, washes y efectos especiales como láser y humo, todos controlados mediante consolas DMX para programación precisa y sincronización con música o eventos. Ofrece opciones de iluminación fija o dinámica, con montajes en estructuras truss o soportes ajustables, adaptables a interiores y exteriores, y resistentes a condiciones climáticas moderadas. La configuración permite transiciones fluidas, personalización de colores y movimientos, así como efectos especiales para destacar elementos clave y crear ambientes visualmente impactantes.		Día	2
Alquiler de mesa Dimensiones: 1.50 metros de largo x 60 cm de ancho. Material: Superficie de madera resistente o plástico rígido con acabados lisos. Estructura: Base plegable de acero o aluminio para estabilidad y transporte fácil. Capacidad: Acomoda de 4 a 6 personas. Portabilidad: Ligera y plegable, ideal para almacenamiento y transporte. Complemento: Manteles blancos de tela o poliéster, ajustados a las dimensiones de la mesa para un acabado elegante.		Unidad	30

ACTIVIDAD 2: REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN DEL VIOLÍN CAUCANO			
ACCIÓN ESPECÍFICA:	**APOYO LOGÍSTICO AL ENCUENTRO DE VIOLINES CAUCANOS**		
OBJETIVO DE LA ACCIÓN:	Resaltar la rica tradición musical del Cauca y el valioso legado cultural del violín en la región.		
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS		**UNIDAD**	**CANT**
Alquiler de silla: Material: Plástico resistente de alta calidad. Dimensiones: Aproximadamente 57.5 cm de ancho x 49 cm de profundidad x 86.5 cm de altura (modelo estándar). Capacidad de carga: Hasta 115 kg. Diseño: Estilo ergonómico sin brazos, con acabado liso en color blanco. Estabilidad: Tacones antideslizantes en las patas para mayor seguridad. Peso: Ligera, fácil de mover y almacenar. Uso: Apta para interiores y exteriores, resistente a la intemperie. Mantenimiento: Fácil de limpiar y de bajo mantenimiento.		Unidad	1.000
Refrigerio: Opción 1: Papa rellena de 100 gramos con carne molida, arroz, sal y especias, rebozada en harina de trigo, acompañada de 200 ml de jugo o café con leche y una porción de fruta de 200 gramos. Opción 2: Yogur o jugo natural de 200 ml, acompañado de un sándwich de jamón, queso, lechuga y tomate de 200 gramos y una porción de fruta de 200 gramos. Opción 3: Yogur o jugo natural de 200 ml, acompañado de un pastel de pollo o carne de 150 gramos y una porción de fruta de 200 gramos. **Nota**: 1- Todas las opciones se sirven en platos y vasos biodegradables. 2- El menú podrá ajustarse con previa aprobación de la entidad ejecutora. 3- Se suministrarán a los participantes de los grupos artísticos 200 cada día. (2 días)		Unidad	400

Fuente: Elaboración Oficina de Cultura

ACTIVIDAD 3: CREAR HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y REGISTROS HISTÓRICOS QUE PRESERVEN LA MEMORIA DEL VIOLÍN CAUCANO.

Se producirá un contenido visual que documente las actividades realizadas durante las actividades del proyecto, con el objetivo de generar una memoria visual que resalte los momentos más significativos. Este material capturará la esencia de la tradición del violín caucano, sus intérpretes y su relevancia cultural, sirviendo como herramienta para preservar y promover este patrimonio del Cauca.

A continuación, se presentan las acciones específicas, el objetivo de cada acción y los elementos o servicios necesarios para el cumplimiento, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Tabla 23: Actividad 3_ Recolección, organización de la información y evidencias

ACTIVIDAD 3: CREAR HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y REGISTROS HISTÓRICOS QUE PRESERVEN LA MEMORIA DEL VIOLÍN CAUCANO	
ACTIVIDAD ESPECÍFICA	Apoyar el proceso de recolección, verificación y organización de la información y evidencias; en el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco del proyecto
PERFIL REQUERIDO	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento: Con un año de experiencia en el sector cultural o participación en al menos dos proyectos o procesos culturales. Presentar carta de compromiso con sus estudios y certificaciones o contratos que acrediten la experiencia
CANTIDAD	1 persona
ACTIVIDADES	
1. Verificar listas de asistencias de los participantes y asistentes a las actividades.	
2. Realizar y verificar las tomas fotográficas de las actividades	
3. Consolidar en los medios que correspondan, la información relacionada con las evidencias	
4. Apoyar el diligenciamiento de la información relacionada con las actividades culturales programadas.	
5. Apoyar el proceso técnico para la organización y consolidación de la información para la realización del material audiovisual	
6. Realizar el informe de ejecución de las actividades culturales realizadas	

Fuente: Elaboración Oficina de Cultura

Tabla 24: Actividad 3 _ Material audiovisual

ACTIVIDAD 3: CREAR HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y REGISTROS HISTÓRICOS QUE PRESERVEN LA MEMORIA DEL VIOLÍN CAUCANO		
ACCIÓN ESPECÍFICA:	**CREAR MATERIAL AUDIOVISUAL COMO MEMORIA CULTURAL DEL VIOLÍN CAUCANO.**	
OBJETIVO DE LA ACCIÓN:	Preservar y difundir la tradición del violín caucano mediante la creación de un material audiovisual que actúe como memoria cultural.	
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	**UNIDAD**	**CANT**
Material audiovisual con las siguientes características: Corto tipo Instructivo (ilustrativo) y/o promocional: Calidad 2k o 4k, (1 cámara), resolución del producto final 3840 × 2160 píxeles, montaje, colorización, créditos y recursos gráficos (tipo banner informativo) motion graphics. Duración mínima de 5 minutos	Producto	1

Fuente: Elaboración Oficina de Cultura

13. COMPROMISOS DE LAS PARTES

14.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN

1) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.

2) Constituir a nombre del convenio la cuenta de ahorros donde se realizará el manejo de los recursos e informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria.
3) Constituir oportunamente las garantías pactadas.
4) Cumplir con los requisitos necesarios para e ejecución del Convenio.
5) Realizar el aporte convenido una vez suscrita el acta de inicio del convenio.
6) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
7) Vigilar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
8) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
9) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
10) Informar oportunamente a supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.
11) Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la Corporación Gastronómica de Popayán, como los del Departamento del Cauca.

14.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ASOCIACIÓN

1. Llevar registro de asistencia y fotográfico y levantar actas de los eventos realizados, de las entregas realizadas y en general de las actividades que comprende el convenio de manera general.
2. Garantizar que los bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo.
3. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión y a la entidad la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio.
4. Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto, los estudios previos, y anexos, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del convenio derivado del proyecto.
5. Conocer la totalidad de la documentación correspondiente al proyecto a operar.
6. Cumplir con las actividades descritas en la MGA del proyecto.
7. Garantizar la exclusiva destinación de los recursos del convenio a lo establecido en el proyecto y el respectivo convenio.
8. Consolidar durante la ejecución, el archivo del convenio y de los respectivos contratos, aportando el material y/o evidencias a los expedientes (físicos y digitales), que deberán ser entregados a la entidad.
9. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del convenio y/o del proyecto.

14.3 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
2) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio.
3) Colaborar con la Corporación Gastronómica de Popayán en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: Municipio de Santander de Quilichao.
Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

16. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura pagara al contratista el valor del aporte del Departamento de la siguiente manera:

A) Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio. En forma previa a la autorización de los pagos, el conveniente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc.) cuando corresponda.

17. SUPERVISIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio a través de la líder de la Oficina de Cultura YINETH CAROLA GRUESO GARCES, o quién haga sus veces, o a quién se designe el Secretario de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido del secretario de educación y Cultura. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

18. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –.					
Administrativos	Que los espacios de convocatoria reconocidos, para la valoración del oficio no sean incluyente	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de difusión de los oficios y artes tradicionales.	Realizar procesos de planeación entre los actores y grupos de interés.
Componente (Productos) –					
Operacionales	Las actividades del proyecto no sean socializadas de manera apropiada y con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de los oficios y artes tradicionales.	Establecer procesos de socialización que permitan una inclusión efectiva.
Operacionales	Las estrategias taller escuela, no presente actividades con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades étnicas.	Realizar convocatorias amplias en todos los sectores sociales para su difusión.
Operacionales	los talleres de formación no sean armonizados con los entornos de la región.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de apropiación cultural.	Realizar un análisis contextual de la población perteneciente a la región.
Actividades -					
Operacionales	La temática de la formación, carezca de insumos para su desarrollo.	3. Moderado	4. Mayor	Bajos niveles de apropiación del patrimonio cultural	Dotar de material didáctico necesario a los sabedores y aprendices para la articulación de la temática a desarrollar.
Operacionales	las actividades culturales no tengan amplia convocatoria	3. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades programadas.	Establecer canales de comunicación efectivo.
Operacionales	Los oficios y artes tradicionales, no utilicen estrategias amigables y/o prácticas de enseñanza.	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de transmisión del conocimiento	Unificación de una metodología que permita una mayor transmisión del conocimiento.

19. GARANTIAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las garantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio, que deberán amparar los siguientes riesgos.

1) **GARANTÍA ÚNICA:** que contenga los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

PARÁGRAFO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4).

Para constancia se firma en Popayán en diciembre de 2024.

YINETH CAROLA GRUESO GARCES
Líder de la Oficina de Cultura

Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero - Abogado Contratista Oficina Cultura